

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 12.a, en miércoles 6 de julio de 1949.

(Ordinaria)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA Y MARTINEZ MONTT

SUMARIO DEL DEBATE

1. A indicación del señor Alessandri Palma (Presidente), se acuerda eximir del trámite de Comisión y, tratado sobre tabla, resulta aprobado el proyecto por el cual queda abolida la pena de azotes y se derogan el artículo 4.º de la ley de 3 de agosto de 1876 y la ley de 7 de septiembre de 1883.
2. Se aprueba el proyecto modificatorio de la ley N.º 7,600, en el sentido de autorizar a la Caja de la Habitación para vender al contado, al Fisco, Municipalidades, instituciones de previsión, sindicatos, corporaciones o empresas industriales, comerciales, agrícolas y mineras, poblaciones o casas construídas por dicha Caja.
Usan de la palabra los señores Laferte, Torres, Rivera, Frei, Aldunate y Durán y el señor Ministro del Trabajo.
3. Se aprueban las tablas ordinaria y de fácil despacho, propuestas por los Presidentes de las Comisiones Permanentes.
4. A indicación del señor Videla, se acuerda enviar a las Comisiones de Minería y Hacienda, unidas, el proyecto por el cual se conceden recursos a la Caja de Crédito Minero a fin de que ésta otorgue una bonificación a los productores de minerales de cobre.
5. Se constituye la Sala en sesión secreta para debatir algunos aspectos de la política internacional.
Se suspende la sesión.
6. Reanudada la sesión secreta, continúa el debate a que alude el número anterior.
7. Constituída la Sala en sesión pública, a indicación de los señores Martínez Montt y Pokleповic, se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión, eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto por el cual se libera de derechos de internación dos "chassis" destinados al Cuerpo de Bomberos de San Felipe, proyecto que es aprobado.
8. El señor Maza formula indicación para reabrir debate sobre el proyecto que

beneficia a la señora Emma Jara Márquez de Correa, indicación que queda para ser votada en la próxima sesión.

9. En nombre de los señores Cruz-Coke y Frei, se acuerda oficiar al Ministro de Relaciones Exteriores pidiéndole se sirva instruir a la delegación chilena ante las Naciones Unidas para que obtenga que se incorpore al Derecho Público Internacional la garantía de la paz y la libertad religiosa en los países que pretenden ejercer sus derechos de miembros de esa Organización.
10. El señor Martínez (don Carlos A.) se refiere a la demora en el despacho del proyecto relativo al Registro Nacional de Viajantes y encarece su estudio e informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, donde se encuentra actualmente.
11. El señor Frei comenta el dictamen del Fiscal Militar, evacuado con motivo de los sucesos ocurridos el domingo 5 de junio último en la Avenida Matta, de la Capital, y aboga por que se prosiga la investigación hasta establecer responsabilidades y se apliquen sanciones a los que resulten culpables.
12. El señor Faivovich rinde homenaje a la Escuela de Artes y Oficios con motivo de celebrarse el primer centenario de su fundación, y hace notar la importancia de la enseñanza técnica e industrial.

Los señores Alessandri Palma (don Arturo) y Martínez (don Carlos A.), adhieren a este homenaje.

13. El señor Marín Balmaceda critica la dictación de un decreto gubernativo por el cual se prorroga el mandato de los Consejeros representantes de los parceleros, ante la Caja de Colonización Agrícola, en circunstancias de que el Ejecutivo carece de autorización legal para hacerlo por haber expirado la facultad que le concedió la ley N.º 7.200.

Solicita que, en su nombre se oficie

al Ministro de Tierras y Colonización y al Contralor General de la República transcribiéndoles sus observaciones, y pidiendo la derogación del decreto.

El señor Errázuriz pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

14. En nombre de los señores Allende y Martínez (don Carlos A.), se acuerda oficiar al Ministro de Agricultura pidiéndole se sirva tener presente una petición de la Cámara de Comercio e Industriales de Magallanes, en el sentido de que se reabran las operaciones de crédito en la Caja de Crédito Agrario de Punta Arenas.

15. En nombre del señor Allende, se acuerda oficiar al Ministro de Tierras y Colonización insinuándole la conveniencia de acoger la petición de los pobladores de Futaleufu para que se les conceda título definitivo o provisional a aquéllos que tienen sus predios mensurados en diferentes sectores.

16. En nombre del señor Allende, se acuerda oficiar al Ministro del Interior solicitándole se sirva ordenar una investigación respecto a denuncias formuladas sobre la actuación funcionaria del Gobernador de Calbuco y de un Oficial de Carabineros.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.º—De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para adquirir de la Sucesión Bischoff el predio edificado que indica, en Valdivia, que se destinará al funcionamiento de Oficinas Públicas de dicha ciudad.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con los dos siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica, en las Fuerzas Armadas, de las siguientes personas:

1) A Contraalmirante Contador, del Capitán de Navío Contador don Carlos Ashton Ojeda.

2) A Capitán de Navío Ingeniero, del Capitán de Fragata, Ingeniero don Roberto Campos Durán.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

2.0—De un oficio de la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley sobre abolición de la pena de azotes.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

3.0—De un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Caja de la Habitación Popular para vender al Fisco, a las Municipalidades, a Instituciones de Previsión, a Sindicatos y a firmas particulares, poblaciones o casas por ella construídas.

—Queda para tabla.

4.0—De una moción del Senador señor Torres con la que inicia un proyecto de ley que incorpora a los beneficios de la ley 7064 de la Caja de Empleados Particulares, a los cortadores de carnes, empleados de mostrador de fiambrerías y rotiserías.

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

5.0—De una solicitud de doña Leonor Alvarado v. de Dagnino, con la que solicita pensión de gracia.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Aldunate, Fernando	Durán, Florencio
Alessandri, Arturo	Errázuriz, Ladislao
Alessandri, Eduardo	Faivovich, Angel
Alessandri, Fernando	Figueroa, Hernán
Alvarez, Humberto	Frei, Eduardo
Allende, Salvador	González, Eugenio
Bulnes, Francisco	Guzmán, Eleodoro E.
Cerda, Alfredo	Ibáñez, Carlos

Laferte, Elías
Larraín, Jaime
Marín, Raúl
Martínez, Carlos A.
Martínez, Julio
Maza, José
Moller, Alberto
Opaso, Pedro
Opitz, Pedro

Pereira, Julio
Peklepovic, Pedro
Prieto, Joaquín
Rettig, Raúl
Rivera, Gustavo
Rodríguez, Héctor
Torres, Isauro
Vásquez, Angel C.
Videla, Hernán

Concurren, además los señores Ministros:

de Relaciones Exteriores

De Trabajo

Actúa de Secretario: **Altamirano, Fernando.**

Actúa de Prosecretario: **Salas, Eduardo.**

ACTAS APROBADAS

Sesión 9.a ordinaria, en 22 de junio de 1949.

Presidencia de los señores **Videla y Alessandri Palma**

Asisten los señores:

Aldunate, Fernando; Alessandri, Arturo; Alessandri, Eduardo; Alessandri, Fernando; Alvarez, Humberto; Allende, Salvador; Amunátegui, Gregorio; Bulnes, Francisco; Cerda, Alfredo; Correa, Ulises; Durán, Florencio; Errázuriz, Ladislao; Faivovich, Angel; Figueroa, Hernán; Frei, Eduardo; Guzmán, Eleodoro E.; Laferte, Elías; Larraín, Jaime; Marín, Raúl; Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Maza, José; Opaso, Pedro; Opitz, Pedro; Pereira, Julio; Poklepovic, Pedro; Prieto, Joaquín; Rettig, Raúl; Rivera, Gustavo; Rodríguez, Héctor; Torres, Isauro; Vásquez, Angel C.; Videla, Hernán.

Concurre, además, el señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social,

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 7.a, ordinaria, en 15 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8.a, ordinaria, en 21 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, con la que comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como su Presidente al Senador don Salvador Allende.

—Se manda archivar.

Informes

Seis de la Comisión de Hacienda, recaídos en los proyectos de ley que indica, sobre las siguientes materias:

1) Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de fecha 2 de agosto de 1943, sobre aprovechamiento de las reservas salitreras del Estado.

2) Proyecto de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha aprobado las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, que incluye en los beneficios de la ley 6068 a los profesores que hayan servido en establecimientos municipales de enseñanza.

3) Proyecto remitido por la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a una sirena eléctrica destinada al Cuerpo de Bomberos de Los Lagos.

4) Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a una bomba y mangueras destinadas al Cuerpo de Bomberos de Calbuco.

5) Proyecto de la Cámara de Diputados de fecha 1.º de abril de 1941, que concede recursos para los Cuerpos de Bomberos del País.

Proyecto de la Cámara de Diputados, de fecha 9 de julio de 1943, sobre empréstitos a las Municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Constitución y Tomé.

Proyecto de la Cámara de Diputados de fecha 5 de diciembre de 1944, sobre aclaración de la ley 7884, que concedió rebaja de pasajes en los Ferrocarriles del Estado a los deportistas.

6) Moción del señor Senador don Guillermo Azócar, de fecha 14 de julio de 1943, sobre reglamentación de las apuestas mutuas.

Moción de los señores Senadores Alvarez y Domínguez, de fecha 21 de julio de 1942,

que autoriza a la Municipalidad de Combarbalá para contratar empréstito, principalmente para la construcción de una planta hidroeléctrica.

Moción del señor Senador don Hernán Videla, de fecha 19 de noviembre de 1947, sobre modificación del artículo 4.º de la ley 5107, de 19 de abril de 1932, que incide en cambios internacionales.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en las siguientes materias:

1) Comunicación del señor Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, Excmo. señor Claude G. Bowers, de fecha 7 del actual, con la cual transcribe al Senado chileno el texto completo y confirmado de la Resolución aprobada por el Senado de los EE. UU. y dirigida a las demás Repúblicas Americanas en el "Día Panamericano".

2) Comunicación del Presidente del Senado de Irlanda, con la cual transcribe la resolución de esa Corporación, sobre unidad e integridad del territorio nacional y el llamado que hace al Gobierno y pueblo británicos para terminar la ocupación de sus estados nor-orientales.

—Quedan para tabla.

Solicitudes

Sobre concesión de pensión de gracia de las siguientes personas:

- 1) Julia Escuti Rojas v. de Manríquez.
- 2) María Catalán v. de Morales.

Una de don Francisco Besa Ramírez, con la que pide acogerse a los beneficios de la Ley N.º 8895.

Sobre prórroga de la Ley N.º 6565 y aumento de pensión de doña Marta Figueroa Parot v. de García.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Fácil Despacho

Proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios anuales a beneficio de los Cuerpos de Bomberos del País.

Considerada en quinto trámite, la insistencia de la H. Cámara usan de la palabra los señores Martínez (don Julio) y Figue-

roa Anguita, quien formula indicación para que el Senado no insista en el rechazo de la enmienda introducida por esa H. Corporación.

Por asentimiento tácito se da por aprobada la indicación del señor Figueroa Anguita, y, en consecuencia, el proyecto en la forma propuesta por la H. Cámara, que es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º—Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos anuales especiales destinando su producido a incrementar el presupuesto de entradas de los Cuerpos de Bomberos del País que tengan personalidad jurídica y según el siguiente porcentaje:

30 por ciento para el Cuerpo de Bomberos de Santiago, y

70 por ciento para los Cuerpos del resto del país.

La distribución del 70 por ciento, destinado a los Cuerpos de Bomberos del País, se hará de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Artículo 2.º—De la utilidad que produzcan los sorteos a que se refiere el artículo anterior, se descontará el 12 por ciento para comisiones y gastos de administración a cargo de la Polla Chilena de Beneficencia.

Artículo 3.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Allende se refiere a la situación administrativa y técnica de la Línea Aérea Nacional y a las actuaciones del Vicepresidente Ejecutivo de este organismo.

El señor Frei considera la misma materia.

El mismo señor Frei, en seguida, se refiere a las repercusiones que tendrá para el País la baja experimentada por el precio del cobre en el mercado internacional, y hace notar la favorable acogida que ha en-

contrado en diversos sectores la idea de crear la Corporación de Ventas del Cobre.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

En conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión anterior, en orden a verificar las elecciones de Mesa de la Corporación y de Consejeros parlamentarios a las 17.30 horas, de la presente sesión, se procede, primeramente, a elegir Presidente y Vicepresidente, en un solo acto, hallándose presentes, en la Sala 31 señores Senadores.

Recogidas las cédulas, se obtienen 32, una más del número de Senadores presentes, irregularidad que se deja para ser tomada en cuenta según influya o no en el resultado de la votación, según lo establecido en el artículo 136 del Reglamento. Se procede, entonces, al escrutinio, resultando:

Para Presidente: 19 votos por don Arturo Alessandri Palma; 1 por el señor Maza; 1 por el señor Lafertte y 11 en blanco.

Para Vicepresidente: 17 votos por don Ulises Correa Correa; 10 por el señor Martínez (don Julio); 1 por el señor Allende y 4 en blanco.

En consecuencia, y viéndose que el exceso anotado no influye en el cómputo final, se proclaman elegidos Presidente y Vicepresidente del Senado a los señores Alessandri (don Arturo) y Correa, respectivamente, quienes pasan a ocupar sus asientos en la Mesa.

El señor Alessandri agradece, en nombre propio y del señor Correa, la designación de que han sido objeto.

Antes de proceder a la elección de Consejeros en representación del Senado ante las instituciones a que se refiere la ley 8.707, los señores Frei y Larraín manifiestan que se abstendrán de votar, por cuanto estiman que debe derogarse la referida ley.

No se produce acuerdo, en seguida, en torno a una indicación del señor Errázuriz

para dar por aprobadas, por asentimiento unánime, las dos listas de candidatos a Consejeros que se han presentado.

Se procede, en consecuencia, a la referida elección, hallándose presentes en la Sala 28 señores Senadores, número igual al de cédulas que se recogen.

Para facilitar el escrutinio que debe realizar la Mesa, se acuerda suspender la sesión por cinco minutos y, al término de este plazo, se da cuenta del resultado de la votación, que es como sigue:

Para Consejeros en el **Banco Central de Chile:**

Por el Senador señor Amunátegui, 17 votos; por el Senador señor Opitz, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de Accidentes del Trabajo:**

Por el Diputado don Juan Eduardo Puentes García, 17 votos; por el Diputado don Arturo Gardeweg Villegas, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de Colonización Agrícola:**

Por el Senador señor Marín, 16 votos; por el Diputado don Juan Smitmans López, 10 votos; en blanco, 2 votos.

Para Consejeros en la **Caja de Crédito Agrario:**

Por el Diputado señor Francisco Bulnes Sanfuentes, 17 votos; por el Senador señor Bórquez, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de Crédito Hipotecario:**

Por el Senador señor Maza, 17 votos; por el Senador señor Figueroa, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de Crédito Minero:**

Por el Senador señor Videla, 17 votos; por el Senador señor Torres, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de la Habitación Popular:**

Por el Diputado señor Guillermo Donoso Vergara, 17 votos; por el Diputado señor Venancio Coñuepán Huenehual, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de Empleados Particulares:**

Por el Diputado señor Manuel Montalba

Vega, 17 votos; por el Diputado señor Héctor Darío Barrueto Hermosilla, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de la Marina Mercante:**

Por el Diputado señor Jorge Ceardi Ferrer, 17 votos; por el Senador señor Muñoz Cornejo, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de Previsión de Carabineros:**

Por el Diputado don Luis Ferrada Pérez, 17 votos; por el Diputado don Pedro Medina Romero, 10 votos; por el Diputado don Simón Olavarría, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales:**

Por el Diputado don Carlos Souper Maturana, 17 votos; por el Diputado don Pedro Oyarzún Callejas, 10 votos; en blanco, un voto.

Para Consejeros en la **Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado:**

Por el Diputado don Miguel Huerta Muñoz, 17 votos; por el Diputado don Julio Sepúlveda Rondanelli, 10 votos; por el Diputado don Aniceto Rodríguez, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional:**

Por el Diputado don Ernesto Jensen Portales, 17 votos; por el Diputado don Pedro Cárdenas Núñez, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja Nacional de Ahorros:**

Por el Senador señor Alessandri (don Eduardo), 17 votos; por el Senador señor Guzmán, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas:**

Por el Diputado señor Humberto Yáñez Velasco, 17 votos; por el Senador señor Vásquez, 9 votos; en blanco, 2 votos.

Para Consejero en la **Caja de Seguro Obligatorio:**

Por el Diputado señor Humberto Bolaños, 17 votos; por el Diputado señor Juan Luis Maurás, 10 votos; por el Diputado señor Alejandro Chelén, 1 voto.

Para representantes en el **Consejo Nacional de Comercio Exterior:**

Por el Senador señor Opaso, 17 votos; por el Senador señor Durán, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Corporación de Fomento de la Producción:**

Por el Senador señor Rivera, 17 votos; por el Senador señor Faivovich, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Corporación de Reconstrucción:**

Por el Diputado señor Lucio Concha Molina, 17 votos; por el Senador señor Martínez (don Julio), 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Empresa Nacional de Transportes:**

Por el Diputado señor Mario Tagle Valdés, 17 votos; por el Diputado señor Luis González Olivares, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en el **Instituto de Crédito Industrial:**

Por el Diputado señor Carlos Acharán Arce, 17 votos; por el Diputado señor Vasco Valdebenito García, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en el **Instituto de Economía Agrícola:**

Por el Diputado señor Carlos Izquierdo Edwards, 17 votos; por el Diputado señor Humberto Correa Labra, 10 votos; en blanco, 1 voto.

Para representantes en la **Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social:**

Por el Senador señor Bulnes, 16 votos; por el Diputado señor Ernesto Torres Galdames, 10 votos; por el Diputado señor Baltasar Castro, 1 voto; en blanco, 1 voto.

Para Consejeros en la **Línea Aérea Nacional:**

Por el Diputado señor Luis Undurraga Correa, 16 votos; por el Senador señor Alvarez, 10 votos; en blanco, 2 votos.

Para Consejeros en el **Servicio Médico Nacional de Empleados:**

Por el Diputado señor Edecio García Setz, 17 votos; por el Diputado señor Carlos Morales Cañas, 10 votos; en blanco, 1 voto.

En consecuencia, se proclaman elegidos para ante los respectivos Consejos a los

parlamentarios que han obtenido las dos más altas mayorías, que en la nómina que precede corresponden a los dos mencionados en primer término, en cada caso.

Se levanta la sesión.

Sesión 10.a en 28 de junio de 1949. Ordinaria.

A la hora reglamentaria se procede a llamar a los Senadores. Transcurridos cinco minutos y hallándose presentes en la Sala los señores Cruz-Coke y Amunátegui, se declara, por éste último, que la sesión no se celebra.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como consecuencia del incendio que destruyó el edificio de la Intendencia de Valdivia, los diversos servicios públicos de esa ciudad, carecen en la actualidad de un local apropiado para su funcionamiento.

Será indispensable ir a su reconstrucción, pero, mientras esto ocurre, debe habilitarse provisionalmente un local para la Intendencia, Corte de Apelaciones, Correos y Telégrafos y otros servicios.

Se ha obtenido de la Sucesión Bisehoff que venda al Fisco su propiedad ubicada en la calle Arturo Prat N.º 682-98 de Valdivia, que reúne las condiciones indispensables para dicho objeto, en la suma de \$ 2.750.000, inferior al valor de la tasación practicada por la Comisión de Hombres Buenos designada por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que ascendió a la cantidad de \$ 3.537.500.

Una vez que pueda el Fisco contar con fondos para la construcción de un local especial para la Intendencia, el que se propone adquirir, se destinará a Oficinas Públicas para las cuales en la actualidad se arriendan locales de particulares.

Las disposiciones legales vigentes no autorizan al Estado para efectuar esta adquisición directa, porque según la Ley 4174, no puede el Fisco comprar por un mayor valor que el avalúo declarado vigente más un 10%. Como los avalúos son antiguos, el valor comercial de dicha propiedad es muy superior al límite que la ley faculta al Fisco para adquirir.

La Sucesión propietaria del inmueble está dispuesta a recibir el valor de adquisición de la propiedad en bonos del Estado, por su valor comercial.

Con el mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración, para que sea resuelto en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º—Autorízase al Presidente de la República para adquirir directamente de la Sucesión Bisehoff el predio edificado con ubicación en la calle Arturo Prat N.ºs 682 al 698, de la ciudad de Valdivia, que se destinará al funcionamiento de Oficinas Públicas de esta ciudad.

Los deslindes de esta propiedad son: Norte, con propiedad Sucesión Jorge Valek, con un largo de 44.30 ms.; Sur, con la calle San Carlos, en un largo de 44.30 ms.; Oriente, con la calle Yungay, en un largo de 21.20 ms.; y Poniente, con la Avenida Arturo Prat, en un largo de 18.50 ms.

Artículo 2.º—El precio de la compraventa autorizada por el artículo anterior, será de **dos millones setecientos cincuenta mil pesos** (\$ 2.750.000), que se pagará en bonos del Estado, tomados a su valor comercial.

Para los efectos de este artículo, autorízase al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado del tipo de 7% de interés y 1% de amortización acumulativa, cuyo servicio será atendido por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, de cargo de sus propios recursos.

Artículo 3.º—La cantidad de **cuatrocientos setenta y cinco mil pesos** (\$ 475.000) consultada para la Intendencia de Valdivia en el rubro "Arquitectura" del artículo

1.º de la Ley N.º 9072, de 23 de septiembre de 1948, y que se mantiene en Cuenta de Reserva de Obras Públicas, se destinará a la habilitación del local que se autoriza adquirir por la presente ley.

Artículo 4.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—**Gabriel González V.— Jorge Alessandri R.— Ernesto Merino.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Existiendo la vacante de Contraalmirante Contador en la Planta de Oficiales Contadores de la Armada, y a fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del Art. 72 de la Constitución Política de la República, cumpíeme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Contraalmirante Contador a favor del Capitán de Navío, Contador señor Carlos Ashton Ojeda, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Capitán de Navío, Contador señor Carlos Ashton Ojeda cuenta con veintiocho años un mes y nueve días de servicio hasta el 15 de junio de 1949.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 5 de julio de 1949.— **Gabriel González V.—Gmo. Barrios T.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

Con motivo del retiro del servicio del Capitán de Navío, Ingeniero señor Julio Piña Vergara, ha quedado vacante en la Planta de Oficiales Ingenieros de la Armada un empleo de Capitán de Navío.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del Art. 72 de la Constitución Política de la República, cumpíeme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Capitán de Navío Ingeniero a favor del Capi-

tán de Fragata Ingeniero, señor Roberto Campos Durán, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Capitán de Fragata Ingeniero, señor Roberto Campos Durán cuenta con veintisiete años dos meses y veinticuatro días de servicios, hasta el 23 de junio de 1949.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 5 de julio de 1949.— **Gabriel González V.—Gmo. Barrios T.**

2.o Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

Santiago, 5 de junio de 1949.

Con motivo del Mensaje, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o—Queda abolida la pena de azotes.

Deróganse el artículo 4.o de la ley de 3 de agosto de 1876, publicada en “El Araucano” con fecha 5 de octubre de aquel año y la ley de 7 de septiembre de 1883, publicada en el “Diario Oficial” el 10 de septiembre del mismo.

Artículo 2.o—Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **R. Brañes.—Paulo Rivas**, Secretario.

3.o Del siguiente informe:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, en el cual se propone autorizar a la Caja de la Habitación Popular para vender, al contado, al Fisco, a las Municipalidades, a Instituciones de

Previsión, a Sindicatos y a firmas particulares, poblaciones o casas por ella construídas.

Esta iniciativa de ley, que ha tenido su origen en un Mensaje del Ejecutivo, tiende a facilitar el desarrollo del plan de construcciones que lleva a efecto la Caja de la Habitación. En efecto, existen instituciones fiscales, municipales y particulares que desean adquirir poblaciones construídas por la mencionada Caja, con el propósito de venderlas o darlas en arrendamiento a sus empleados u obreros, operaciones éstas que en modo alguno vendrían a significar perjuicio para dicha institución, sino que, por el contrario, favorecerían los fines sociales que le ha encomendado su ley orgánica y al mismo tiempo le permitirían contar con nuevos recursos para su plan de edificaciones.

El proyecto en informe tiene, así, por objeto conceder la autorización legal necesaria para tal finalidad, y con tal objeto se consulta la correspondiente modificación a las disposiciones pertinentes de la Ley N.º 7.600, de 8 de octubre de 1943, orgánica de la Institución, en este caso, su artículo 21.

Se consulta, además, en un artículo transitorio, la validez de las ventas efectuadas con anterioridad por la Caja, dentro de los términos establecidos en este proyecto para tal clase de operaciones.

En la discusión general de este asunto el señor Rivera formuló una indicación para dejar establecida en el proyecto en informe la idea de que no podrán enajenarse las poblaciones que ya estuvieran entregadas materialmente a ocupantes, ya fuere en arrendamiento o en otra forma. Citó al efecto el señor Senador el caso de la población Condell de Cerro Larraín de Valparaíso, cuyos ocupantes, arrendatarios, están en situación, después de dos años y medio de pagar puntualmente sus arriendos, de recibir de la Caja de la Habitación sus títulos provisorios de dominio.

Agregó el señor Rivera que estos ocupantes temen que esta propiedad sea enajenada, con gravísimas consecuencias para ellos.

El señor Ministro del Trabajo manifestó que el propósito del Gobierno, a este respecto, es el de no enajenar propiedades ocupadas y que sólo se enajenaría la población Sewell, en Rancagua, a pesar de estar ocupada, por existir un compromiso para ello. Agregó que esta venta, por otra parte, no ocasionaría perjuicio alguno a sus ocupantes, y que, en cuanto a la población Condell, del Cerro Larráin de Valparaíso, a la cual se refería el H. Senador señor Rivera, manifestaba a vuestra Comisión que en la sesión que celebrará el Consejo de la Caja de la Habitación el próximo jueves, se acordará otorgar título provisorio de dominio a sus actuales ocupantes que reúnan los requisitos que establece la ley para estos casos.

Por su parte, el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación ratificó en todas sus partes lo expresado por el señor Ministro.

En atención a lo manifestado por el señor Ministro y por el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja, el señor Rivera declaró que haría plena fe en la palabra de ellos y no dudando de que así se procedería no insistió en su indicación.

En mérito de los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os recomienda la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1949.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Torres don Isauro (Presidente), Rettig y Rivera.

Isauro Torres. — Gustavo Rivera. — Raúl Rettig. — Eduardo Irrazábal J., Secretario de la Comisión.

4.º De la siguiente moción:

Honorable Senado:

El Código del Trabajo mantiene una división de los trabajadores en obreros y empleados, ya sea que predomine el esfuerzo físico o intelectual.

Esta división originaria, a su vez, diversos sistemas e instituciones de previsión.

Continuamente vemos que numerosos

gremios solicitan el cambio de previsión y de clasificación, de acuerdo con sus modalidades de trabajo y sus necesidades y conveniencias.

Y es así como el Congreso Nacional ha debido despachar algunas leyes que incluyen en la categoría y previsión de los empleados particulares a los gremios de peluqueros, choferes, maquinistas y cobradores de tranvías y microbuses, etc.

Por las mismas razones aducidas por los gremios antedichos, solicitan ahora ser considerados empleados particulares los cortadores de carnes y empleados al mostrador de fiambrerías y rotiserías, quienes me han pedido que presente a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º.—Será considerado empleado particular todo individuo que expenda al mostrador en los negocios de carnicerías, fiambrerías de cecinas o embutidos preparados, y en las llamadas rotiserías.

Artículo 2.º.—El personal a que se refiere el artículo anterior gozará de todas las prerrogativas, beneficios y derechos que otorga la ley de Empleados Particulares N.º 7064, modificada por la ley N.º 7295, y de los de cualquiera otra ley que se dicte en el futuro como complemento o modificación de la actual en vigencia.

Artículo 3.º.—Todo este personal estará en posesión de un carnet profesional que los acredite como tales, visado por la Inspección General del Trabajo y por el respectivo Sindicato.

La forma, condiciones y estipulaciones del referido carnet serán señalados por los sindicatos interesados y ratificados previo estudio de la Inspección General del Trabajo.

Artículo 4.º.—El personal perteneciente a estos gremios que trabaje los días domingo o festivos legales, tendrá un día de descanso semanal irrenunciable.

Artículos transitorios

Artículo. Las imposiciones y aportes que tenga el imponente en otra institución

de previsión, deberán ser traspasados por ésta a la Caja de Empleados Particulares, dentro del plazo de seis meses con sus respectivos detalles por años y servirán de abono para el integro de imposiciones que corresponda a los años reconocidos.

Artículo... Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Isauro Torres. — Senador de Atacama y Coquimbo.

5.o. De una solicitud de doña Leonor Alvarado v. de Dagnino, con la que solicita pensión de gracia.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 13 minutos, con la presencia en la sala de 11 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 9.a y 10.a, en 22 y 28 de junio, aprobadas.

El acta de la sesión 11.a, en 5 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

ABOLICION DE LA PENA DE AZOTES

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Me atrevo a solicitar el asentimiento unánime del Senado, para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de ley sobre abolición de la pena de azotes.

El señor **Guzmán.**—¿Y el proyecto de ley relativo a la Caja de la Habitación Popular?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Si le parece a la Sala, después se tratará el proyecto a que alude el Honorable señor Guzmán.

El señor **Lafertte.**—¿Tiene informe de Comisión? Aunque, por mí, ojalá se suprimiera no sólo la pena de azotes, sino tam-

bién, la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, los balazos, etc.

El señor **Secretario.**—El proyecto de ley sobre abolición de la pena de azotes no tiene informe, pero el relativo a la Caja de la Habitación Popular está informado, Honorable Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —No se oponga, Honorable Senador. Es un proyecto de ley muy sencillo, presentado por mí hace veinte años.

Acordado.

El señor **Secretario.**—El proyecto dice:

"Artículo 1.o.—Queda abolida la pena de azotes.

Deróganse el artículo 4.o de la ley de 3 de agosto de 1876, publicada en "El Araucano" con fecha 5 de octubre de aquel año y la ley de 7 de septiembre de 1883, publicada en el "Diario Oficial" el 10 de septiembre del mismo.

Artículo 2.o.—Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

AUTORIZACION A LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR PARA VENDER AL FISCO, A LAS MUNICIPALIDADES Y A OTRAS INSTITUCIONES CASAS CONSTRUIDAS POR ELLA.

El señor **Secretario.**—En seguida corresponde tratar del proyecto de ley que autoriza a la Caja de la Habitación Popular para vender al contado al Fisco, a las Municipalidades, a instituciones de previsión, a sindicatos y a firmas particulares, poblaciones o casas construídas por ella.

Dice el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados:

"Artículo 1.o— Agrégase al N.o 1 del artículo 21 de la ley N.o 7.600, de 8 de octubre de 1943, el siguiente inciso:

"Con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros, el Consejo podrá

también acordar la venta al contado de poblaciones o casas construídas por la Caja al Fisco, Municipalidades, instituciones de previsión, sindicatos con personalidad jurídica, corporaciones o empresas industriales, comerciales, agrícolas y mineras, para ser vendidas o arrendadas a sus empleados, obreros, imponentes o asociados, en su caso, que no sea dueño de otro inmueble.

“Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

“Artículo transitorio.— Se declaran válidas desde la fecha de los respectivos contratos, las ventas efectuadas por la Caja dentro de los términos del artículo 1.º, con anterioridad a la promulgación de la presente ley”.

El señor **Torres**.— Señor Presidente, yo pediría que se leyera el informe, a fin de que quedara constancia de las observaciones formuladas por el Honorable señor Rivera en el seno de la Comisión.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que se encuentra inserto en la Cuenta de esta sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— Formulo indicación para incluir a las cooperativas entre las instituciones a las cuales beneficia el proyecto, pues he sabido que varias de ellas tienen mucho interés en tener una casa dentro de la población en que se han formado.

De modo que así como se favorecerá a los sindicatos, podría incluirse igualmente a las cooperativas, ya que éstas tienen también personalidad jurídica y llenan todos los requisitos que se exigen a las demás instituciones favorecidas por el proyecto.

El señor **Rivera**.— ¿Podría el señor Secretario dar nuevamente lectura al artículo 1.º?

—El señor **Secretario** da lectura al artículo 1.º.

El señor **Rivera**.— Están comprendidas, también, las cooperativas.

El señor **Guzmán**.— ¿Podría también leerse el artículo que se modifica?

El señor **Torres**.— Es el artículo que otorga autoridad a la Caja para hacer sus operaciones y para enajenar propiedades.

El señor **Laferte**.— Después de la palabra “sindicatos” se podría agregar la palabra “cooperativas”.

El señor **Rivera**.— Pero la palabra corporaciones, incluye también las cooperativas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se tendrá presente la indicación de Su Señoría en la discusión particular.

El señor **Rivera**.— Lo que sucede es que hay cierta urgencia en despachar este proyecto, y de ello fuí advertido en la Comisión, cuando quise hacer una indicación que era pertinente. Al formular ahora cualquiera indicación, tendría que volver el proyecto nuevamente a la Cámara de Diputados, en circunstancias de que existe un plazo establecido, que está por cumplirse, para los efectos de poder vender una población en Rancagua.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El señor Frei tiene la palabra.

El señor **Frei**.— Quisiera formular algunas observaciones a este artículo, en el sentido de que creo inconveniente que se faculte a empresas industriales, comerciales, agrícolas o mineras para adquirir las poblaciones que construye la Caja de la Habitación.

A nuestro juicio, esta facultad tiende a disminuir la capacidad de construcción de la Caja y, al mismo tiempo, a crear una mayor dependencia del empleado u obrero en relación con las empresas en que desempeña su actividad, dentro de la cual se convierten, además, de asalariados, en arrendatarios.

En este momento el proyecto tiene mayoría para ser despachado, y como no deseo obstaculizar la labor del Gobierno en este aspecto, me abstendré de votar, pero dejo sentado mi criterio contrario a este proyecto de ley que otorga facultades a las empresas para adquirir poblaciones.

Por otra parte, en el problema de las construcciones el Gobierno tiene una herramienta que no ha usado y que consiste

en aplicar un criterio selectivo en cuanto al tipo de construcciones, a semejanza de lo que ocurre en Inglaterra, donde está absolutamente proscrito todo tipo de habitaciones de lujo, y sólo se admiten dos tipos de construcciones baratas para resolver el problema de las habitaciones obreras.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor **Vásquez**.— Con mi voto en contra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Aprobado, con el voto en contra del Honorable señor **Vásquez**.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Lafertte** ha formulado indicación para agregar en este artículo la palabra "cooperativas".

El señor **Lafertte**.— A continuación de "sindicatos".

El señor **Rivera**.— Creo que no hay ninguna razón para agregar esta palabra, porque al hablar de "corporaciones" se incluye evidentemente a las cooperativas y, a fin de evitar dificultades posteriores, puede dejarse constancia de ello en la historia de la ley.

El señor **Letelier** (Ministro del Trabajo).

— No tengo inconveniente en que se estime, por el Honorable Senado, que la enumeración que hace el artículo 1.o del proyecto no es taxativa, sino que tiene por objeto autorizar a la Caja de la Habitación para vender conjuntos de casas y no solamente casas individuales.

En realidad, en el seno de la Caja se ha suscitado esta duda: hay quienes creen que, de acuerdo con la legislación vigente, se pueden vender casas en conjunto o individualmente consideradas, pero como el título de dominio es algo que preocupa siempre al comprador, se ha presentado este proyecto para que no haya dudas sobre el par-

ticular. El único objeto, pues, que tiene el proyecto es resolver esta duda: ¿puede o no la Caja vender conjuntos de casas, es decir, poblaciones?

En cuanto a los compradores, cualquiera empresa puede serlo, siempre que destine la población a aquellas personas a quienes la ley 7600 ha querido beneficiar con sus disposiciones.

De manera que el Ejecutivo no tiene inconveniente en que se estime que la enumeración que hace el artículo 1.o no es taxativa, sino, simplemente, ejemplar.

El señor **Aldunate**.— Señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto, especialmente con la redacción de su artículo 1.o. Pero deseo hacerme cargo de algunas observaciones que ha formulado el Honorable señor **Frei** sobre dicho artículo.

Yo creo, señor Presidente, que no está en la razón el Honorable Senador cuando dice que el proyecto, en primer lugar, va a limitar la capacidad de construcción que tiene la Caja de la Habitación, en circunstancias de que, precisamente, facilitará su tarea, aumentando su capacidad de construcción, desde el momento en que dicha institución va a recibir fondos para construir otras poblaciones.

En cuanto a la otra objeción del Honorable señor **Frei**, en el sentido de que no habría conveniencia en crear esta nueva situación entre empleado y empleador, de arrendador y arrendatario respectivamente, quiero hacer presente también que este estado de cosas existe hoy día, puesto que la Ley de la Caja de la Habitación obliga a todas las empresas industriales que dispongan de suficientes recursos, a construir casas para sus propios obreros. De tal modo que es ésta una situación ya existente, que viene a consagrarse con este artículo; es decir, una empresa industrial, en vez de construir casas por sí misma para sus obreros, podrá adquirir una población construída, y en esta forma cumple con la obligación legal de destinar cierta cuota de sus utilidades a la adquisición de habitaciones para sus trabajadores.

Creo, pues, señor Presidente, que este proyecto es conveniente, y no encuentro que tenga la razón el Honorable Senador en las observaciones que ha formulado.

El señor **Durán**.— Señor Presidente, voy a dar gustoso mi voto a este proyecto, porque nació de aquella catástrofe que todos lamentamos, hace tres o cuatro años, en el mineral de "El Teniente", y, por otra parte, porque tiende a otorgar el título definitivo de propietarios a aquellas personas. Viudas o hijos de los obreros fallecidos, que se han visto en tal situación como consecuencia de aquella catástrofe.

De manera, señor Presidente, que voy a dar mi voto favorable al proyecto, en la forma como viene informado por la Comisión respectiva del Senado.

El señor **Frei**.— Deseo hacerme cargo de las observaciones del Honorable señor Aldunate.

Yo no he manifestado que este proyecto limita la capacidad de construcción de la Caja de la Habitación Popular, sino la capacidad constructora general del País, porque si las empresas tienen fondos para pagar al contado poblaciones que la Caja construya, con la misma razón podrían construir las directamente.

El señor **Prieto**.— Pero se limitaría la capacidad de construcción.

El señor **Aldunate**.— En esta forma, se habilita a la Caja para construir más habitaciones.

El señor **Frei**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que aumenta la capacidad si es mayor el número de empresas constructoras y si no se entrega esta función a una sola empresa, que ha demostrado no ser capaz para atender las necesidades del País. En segundo lugar, insisto en estimar que este tipo de construcción crea una mayor dependencia, la que se está tratando de evitar en todos los países.

Por estas razones, creo que es inconveniente el proyecto.

En cuanto al caso de la Braden Copper, me parece que no puede dictarse una ley general para resolver un caso particular, como es éste.

El señor **Letelier** (Ministro del Trabajo).— Pido la palabra, señor Presidente.

No me había hecho cargo de las observaciones del Honorable señor Frei, porque, al comenzar a hacerlas, dejó constancia de que no se opondría al despacho de

este proyecto, sino que se abstendría de votar, cosa que le agradezco mucho. De modo que sus observaciones eran más bien teóricas, por así decirlo.

Pero lo que ha respondido el Honorable señor Aldunate es la verdad. El artículo 16.º de la Ley de la Caja de la Habitación obliga a las empresas industriales a contribuir, a lo menos, con el cinco por ciento de sus utilidades, según los balances aprobados por la Dirección General de Impuestos Internos, para construir habitaciones. Las obliga a depositar este dinero en arcas fiscales, conjuntamente con las contribuciones, en las épocas en que éstas se pagan, y es la Tesorería General de la República la que, en seguida, deposita o acredita esas cantidades a la Caja de la Habitación. Ocurre, en la práctica, que el cinco por ciento de las utilidades de algunas empresas es insuficiente para construir una sola casa y la misma ley, en su artículo 17.º, se encarga de establecer lo que se llama el sistema de acumulaciones. Tiene derecho el contribuyente a pedir que se acumule este cinco por ciento durante un número determinado de años, a fin de que con ese dinero se costee la construcción de una casa o de una población.

En el seno del Consejo de la Caja de la Habitación se ha visto que este sistema de acumulaciones es difícil de practicar y que son numerosos los industriales que están pidiendo a la Caja que, en substitución del sistema de acumulaciones, se aplique el sistema de venta directa.

Yo estimo, señor Presidente, que, siendo el propósito de la ley impulsar las construcciones, no existiendo otra manera de hacerlo con los recursos fiscales o con los de los industriales, y siendo ésta la finalidad esencial de la ley, no puede entrarse a discutir la forma en que se construirá: si por el proceso de la acumulación o por el de la compra directa. De suerte que las observaciones del Honorable señor Frei no serían contrarias al proyecto de ley, sino a la ley 7.600, que se dictó, precisamente, con este objeto.

Por otra parte, las empresas que tienen poblaciones están, en la práctica, más vigiladas que ningún otro propietario. En efecto cuando ocurren conflictos, lo primero

que se pide en los pliegos de peticiones es, precisamente, que no se innove en las rentas de arrendamiento. Puede decirse que los únicos propietarios que no hacen cuestión, para que no se suban las rentas de arrendamiento, son las grandes empresas.

Por lo demás —y éste es un hecho que he podido observar en los meses que llevo en el Ministerio del Trabajo—, la población de una empresa es una garantía para los obreros en huelga. Producida ésta, cesa para los obreros la posibilidad de percepción del salario; sin embargo, siguen viviendo en la población de la empresa. Y yo no he tenido, hasta aquí, ningún reclamo, ni sé de reclamos o de que alguna empresa haya hecho cuestión para continuar facilitando casa a los obreros en huelga.

De tal manera que, ni en teoría ni en la práctica, se justificaría una crítica de esta naturaleza.

Es cuanto tenía que decir.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —¿Insiste en su indicación el Honorable señor Lafertte?

El señor **Lafertte**.— Sí, señor Presidente. Insisto, porque no creo que se incluya a las cooperativas en el término “corporación”, porque por corporación no se comprenden las instituciones pequeñas, sino sólo las grandes empresas industriales, agrícolas, etc.

Me parece que, así como el artículo incluye los sindicatos, debe comprender también las cooperativas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, la indicación del Honorable señor Lafertte, en el entendido de que si se rechaza, queda aprobado el artículo propuesto por la Comisión.

—(Durante la votación).

El señor **Guzmán**.— Voto que no, porque me parece que con las explicaciones oídas en la Sala es suficiente.

El señor **Torres**.— Voto que no, dejando constancia de que, a pesar de aceptar la idea del Honorable señor Lafertte, estimo que ella está en el espíritu de la ley.

El señor **Rivera**.— Voto que no, porque

considero superflua la indicación, ya que con lo que se ha dicho, quedará claramente establecido en la historia fidedigna de la ley que se incluye también a las cooperativas.

El señor **Cerda**.— Voto que sí, porque, en realidad, no se indican las cooperativas en el artículo 1.º y para aclarar más el concepto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: por la negativa, 20 votos; por la afirmativa, 8 votos; una abstención.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Rechazada la indicación. Queda, en consecuencia, aprobado el artículo primero en la misma forma como lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —En discusión el artículo segundo, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo transitorio, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo transitorio.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

TABLA ORDINARIA Y DE FÁCIL DESPACHO

El señor **Secretario**.— Los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes del Senado han formado la tabla ordinaria y la tabla de Fácil Despacho, que obran impresas en poder de los señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay oposición, daré por aprobadas las tablas ordinarias y de Fácil Despacho

formadas por los señores Presidentes de las Comisiones.

Aprobadas.

BONIFICACION A PRODUCTORES DE COBRE. TRAMITE A COMISION

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Videla formula indicación para que el proyecto que concede bonificación a los productores de cobre pase no sólo a la Comisión de Minería, como se acordó en sesión pasada, sino a las Comisiones de Minería y Hacienda, unidas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, así se acordaría.

Acordado.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas, 42 minutos, para continuar el debate sobre política internacional.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 57 minutos.

—Continuó la sesión a las 18 horas, 25 minutos.

—Se reanudó la sesión pública a las 18 horas, 41 minutos.

SEGUNDA HORA

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En Incidentes están inscritos los Honorables señores Frei, Faivovich y Marín Balmaceda.

Como faltan pocos minutos para el término de la sesión, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por el tiempo que ocupen las observaciones de los señores Senadores inscritos.

Acordado.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN FELIPE

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores Martínez Montt y Poklepovic formulan indicación para agregar a la Cuenta de la presente sesión un oficio de la Cáma-

ra, por el que comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera de derechos de aduana a dos "chassis" destinados al Cuerpo de Bomberos de San Felipe.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión este proyecto, eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El proyecto dice como sigue:

"Artículo único. — Libérese de derechos de internación, estadística, almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución al siguiente material, consignado al Cuerpo de Bomberos de San Felipe, y llegado a Valparaíso el 5 de enero de 1949 en el vapor "Imperial":

Dos cajones y dos atados que comprenden dos chassis Chevrolet, motores N.ºs F. E. A. 461171 y F. E. A. 464863; un cajón número 624928|1 al 2, y 624928|3 al 4, cuyo peso total es de 5.045 kilos.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto. Aprobado.

PENSION DE GRACIA PARA LA SEÑORA EMA JARA MARQUEZ DE CORREA. PETICION DE REAPERTURA DE DEBATE

El señor **Secretario**.— El Honorable señor José Maza formula indicación para que se reabra debate sobre el veto recaído en el proyecto que concede una pensión de gracia a la señora Ema Jara Márquez de Correa, y para pedir, desde luego, los antecedentes a la Cámara de Diputados.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Queda para la sesión próxima.

INCORPORACION DE GARANTIA DE PAZ Y LIBERTAD RELIGIOSA AL DERECHO PUBLICO INTERNACIONAL. — OFICIO

El señor **Secretario**.— Ha llegado a la Mesa la siguiente comunicación:

“Considerando:

Que los atropellos a la libertad religiosa en los países del centro de Europa, por los cuales los firmantes protestaron en el período parlamentario anterior, a través de sus respectivos partidos, están culminando en la actualidad en una persecución sistemática y odiosa que tiene justamente alarmada a la opinión mundial.

Que estos hechos importan una regresión histórica a épocas superadas por la civilización occidental y cristiana y que la Humanidad hoy justamente condena y repudia.

Que los atropellos en que en este momento se incurre en Checoeslovaquia y Yugoslavia no pueden dejar indiferente a los Poderes Legislativos de una Democracia como la chilena.

Formulamos indicación para que, en nombre de los suscritos, se acuerde oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que, si lo tiene a bien, dentro de sus facultades privativas, instruya a la Delegación Chilena ante las Naciones Unidas para que luche por que se incorpore al Derecho Público Internacional la garantía de la paz y la libertad religiosa en los países que pretendan ejercer sus derechos de miembro de las Naciones Unidas”.

Firman los Honorables señores Cruz-Coke y Frei.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¿Me permite, señor Presidente, con la venia del Honorable señor Frei?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Señor Presidente, desde fines de la legislatura ordinaria pasada, se encuentra pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto que tiene relación con la creación del Registro Nacional de Viajantes. Este proyecto está aprobado por la Cámara de Diputados y fué informado favorablemente por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, pero cuando se quiso discutir, en aquella oportunidad, a fines de la legislatura ordinaria última, se hizo indicación para que se enviara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Ahora desearía solicitar al Presidente de esta Comisión, que hiciera lo posible por ponerlo en tabla, a fin de poder tratarlo en la sesión del martes próximo.

Se trata de un gremio que está esparcido por todo el País. Se compone de más de cuatro mil personas, huérfanas de previsión social, no obstante constituir un elemento de progreso y tratarse de un gremio numeroso que colabora con el comercio y la industria a lo largo de todo el País. Creo que nosotros no podemos mantenernos indiferentes frente a la demora que ha habido para despachar este proyecto, ya que se encuentra pendiente desde el año 1945, cuando fué enviado por la Cámara de Diputados.

El señor **Opitz**.— Debería fijarse un plazo para que la Comisión evacuara el informe, y tratarlo, una vez vencido dicho plazo, con informe o sin él.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Creo que no hay necesidad, pues yo mismo me encargaré de transmitirle al Honorable señor Alvarez, Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, los deseos de los señores Senadores.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Muchas gracias.

SUCESOS OCURRIDOS EL DOMINGO 5 DE JUNIO EN LA AVENIDA MATTA DE SANTIAGO

El señor **Frei**.— Señor Presidente, voy a ocuparme brevemente en algo, a que ya me he referido en este recinto.

Con motivo de los sucesos ocurridos en la Avenida Matta, en esta Sala se escuchó la voz de diversos Senadores, y la explicación dada, en nombre del Gobierno, por el señor Ministro de Salubridad.

En aquella ocasión manifesté que se debía separar en estos hechos el aspecto político y el policial. En el aspecto político había un juicio que ejercer, y en el aspecto policial debía esperarse el fallo dictado por los Tribunales de Justicia.

En esta clase de sucesos, muchas veces ocurre que se escuchan protestas que después pasan y todo queda como si nada hubiera ocurrido, sin responsabilizarse a los autores o culpables de los hechos.

Por eso, he querido traer a la consideración del Honorable Senado el informe del Fiscal, señor José Nogués Larraín, sobre estos sucesos, que, a mi juicio, da una luz extraordinaria sobre lo acaecido y permite establecer responsabilidades y culpar por su acción a autoridades que si hubieran procedido correctamente, habrían evitado estos hechos, que son dolorosos y contrarios a la estabilidad social y al buen orden público.

Dice el informe, por ejemplo: "A las 11 horas 35 minutos del día anterior a la concentración, el Intendente de la Provincia llamó al Prefecto Jefe de Carabineros, Coronel señor Jorge Ardiles, y le ordenó disponer una vigilancia especial para el día siguiente en el Teatro Caupolicán, en razón de haber recibido de parte del empresario del local la denuncia de una amenaza de destruirle el teatro por haberse negado a proporcionar en atención a que los organizadores no habían llevado el permiso de la Caja de Empleados Particulares".

Pero, señor Presidente, tanto el empresario como los administradores declaran no haber formulado esta denuncia al señor Intendente.

El Fiscal concluye en esta parte:

"Queda en claro, entonces, que al ordenar el señor Intendente, a las 11 horas 35 minutos del día sábado 4 al Prefecto de Carabineros de Santiago que dispusiese una vigilancia especial en el Teatro Caupolicán, aun no se había materializado la amenaza de los organizadores de la manifestación..."

Parece que éste fuera un hecho baladí; sin embargo, tiene gravedad que el Intendente de la Provincia notifique al Prefecto de Carabineros de un hecho que después el Fiscal comprueba que es falso.

Mas aún, el señor Intendente, a las ocho y media de la mañana del domingo 5, en circunstancias de que se había materializado, según él, esta denuncia —que los llamados denunciantes dicen no haber hecho—, llamó por teléfono a la Prefectura General para comunicar que la concentración anunciada para el Teatro Caupolicán no tenía autorización para realizarse.

Encuentro muy grave que una autoridad que habla en nombre de una denuncia que no se hizo, tome medidas en el momento mismo en que la concentración va a efectuarse. Es así como después se produjo el incidente, que pudo tener graves repercusiones y que sólo por milagrosas circunstancias no produjo algunas muertes.

Más adelante el Fiscal, analizando la forma como se procedió, establece que hubo carencia de fuerza, que frente al teatro no hubo incidentes, que los Jefes actuaron de una manera que, para ser suave, yo llamaría incorrecta, de acuerdo con el dictamen del Fiscal, porque éste dice en su informe:

"... el Mayor Heickema, que era el Jefe del Servicio, sin impartir orden alguna, se limitó a llevar heridos a la Posta. Por su parte, el Mayor Toledo, según él antes de comenzar el fuego se dirigió al Teatro Caupolicán a pedir refuerzos".

Después en sus conclusiones, vuelve a insistir sobre esto. Dice que había hasta un Prefecto y un Mayor, y cuando empezó el tiroteo abandonaron el lugar del suceso. Uno de ellos llevó un herido, lo echó en un auto y lo condujo a la Posta, dejando a la tropa sin mando frente a una situación gravísima.

El Fiscal, dentro de los límites de lo que puede él decir, condena esta actitud, como condena el hecho de que el reo Agustín Vargas Manque, que con justicia fué condenado, llegó a la Comisaría sin lesiones y salió de ella con lesiones graves.

El señor Lafertte.—¡Y esto fué en la Comisaría y no en el Caupolicán!

El señor Frei.—Estimo que este reo debe ser severamente condenado, de acuerdo con

lo que el Fiscal pide, pero encuentro inconveniente e inaceptable que se lo castigue antes de haber sido juzgado por los Tribunales de Justicia, que son los que deben imponer las penas.

Termina el Fiscal, respecto del Mayor Pedro Toledo Sánchez, manifestando que "... no es presumible creer que no tuvo conocimiento inmediato de los graves incidentes que se desarrollaban mientras él iba a buscar refuerzos al Teatro Caupolichán, misión que, por lo demás, no es de aquéllas que le corresponde a un oficial de la categoría de Jefe".

"Sentada esta premisa, es forzoso llegar a la conclusión de que el Mayor Toledo no cumplió debidamente con sus obligaciones policiales, o que las rehuyó, sin que para ello le sirva de excusa el hecho de que estuviese presente el Prefecto de Servicio, pues en todo caso, y ante el peligro que se cernía sobre sus inferiores, debió haber adoptado una actitud más concorde a su grado".

"Por último, ha quedado demostrado que el Mayor Federico Heiekema Hernández, Prefecto de Servicio y, por ende, Jefe accidental de todas las fuerzas disponibles en la Capital, no ejerció en aquella ocasión ni una sola atribución de tal, ya sea en cuanto a dar órdenes atinadas a la tropa que actuaba o a pedir oportunamente y antes de arriesgar su gente, refuerzos que quizás hubiesen evitado las dolorosas consecuencias que se obtuvo por la falta de un mando atinado".

Señor Presidente, no traigo nuevamente este asunto a la consideración del Senado, sólo por insistir. Es muy fácil que con motivo de estos sucesos alguien proteste, y que esta protesta sea del todo inútil, porque se la silencia y no se sacan lecciones de estos hechos. Hay un informe de la justicia militar que establece responsabilidades respecto de quiénes debieron actuar en cumplimiento de sus obligaciones con mayor seriedad y que, de haberlo hecho en esta forma, se habría evitado dolorosas consecuencias que, felizmente, no fueron peores.

Mi deseo, al hablar sobre este punto, es que estas responsabilidades se persigan, se establezca la culpabilidad de quienes la tengan y se aplique el castigo correspon-

diente, de acuerdo con las leyes, para que estos sucesos no vuelvan a ocurrir.

Dije en esa ocasión que, si alguien disparó contra representantes de la autoridad, debe ser castigado; pero, también, que si la autoridad no actuó en la forma que debió hacerlo, deben establecerse las correspondientes responsabilidades. De acuerdo con este informe del Fiscal, hay hechos que señalan al Intendente actuando de manera que promueve prácticamente la realización de estos choques y hay jefes responsables que no asumieron, según palabras del Fiscal, la responsabilidad que les correspondía.

Establece el Fiscal que cuando los carabineros empezaron a actuar, no se pudo establecer por orden de quién comenzaron a disolver violentamente con sus bastones de mando la reunión; y que cuando los oficiales no estaban junto a la tropa, por el mecanismo de la misma reunión tal vez, se produjeron los primeros disparos.

Deseo que no ocurran en mi país estos hechos, que desprestigian la democracia y crean resentimientos; espero que se lleve esta investigación hasta su término total y que se establezcan responsabilidades y que se apliquen los castigos a quienquiera que caiga bajo la sanción de la ley.

Aprovecho la oportunidad para hacerme eco una vez más de un clamor que los diarios del País se han encargado de hacer presente, relativo a la necesidad que existe de dotar al Cuerpo de Carabineros de los medios adecuados para mantener el orden en esta clase de reuniones. En países como Italia, por ejemplo —también en Inglaterra y Estados Unidos, pero cito especialmente a Italia—, donde hay reuniones públicas en que participan grandes masas humanas, no se producen ni heridos, ni muertos, porque la policía tiene otros medios para encauzar o disolver estas reuniones que no sean necesariamente la ametralladora o el fusil.

El señor **Martínez Montt (Presidente)**.— Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

PRIMER CENTENARIO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

El señor **Faivovich**.— Honorable Senado: Una fiesta nacional del espíritu, consti-

tuye la celebración del Primer Centenario de la Escuela de Artes y Oficios.

A cien largos años de distancia de ese sueño con que concibieron este centro educacional técnico para iniciar desde aquel entonces la verdadera independencia económica de Chile, que sólo es posible alcanzar multiplicando las fuentes productoras, transformando materias primas y, simultáneamente, preparando a quienes deben dirigir y ejecutar los trabajos en las industrias, podemos justipreciar la visión de un Presidente Bulnes y de un Ministro Manuel Montt, como, igualmente, la de quienes constituían la Sociedad Nacional de Agricultura, institución desde donde partió la idea de fundar un plantel como ése, cuyo primer Superintendente fué don Salvador Sanfuentes.

Yo me traslado mentalmente a la época en que fué fundada nuestra Escuela de Artes y Oficios —y aun más atrás— a 1844, en que se iniciaron los debates en el seno de la Sociedad Nacional de Agricultura, para realizar ésta que por aquel entonces podía considerarse una atrevida empresa de carácter educacional.

Una economía incipiente, colonial; un estado cultural también rudimentario y casi nulo en las clases populares; un país en formación y una clase media apenas asomada a los asuntos de interés público. Este era el cuadro de aquel entonces, al que debería agregarse el ambiente difuso en lo que respecta a doctrinas político-económicas.

Mirada dicha iniciativa desde este ángulo, tenemos que hacer plena justicia a sus promotores, destacados y anónimos. Ellos comprendieron que el porvenir de Chile residía en formar en los ciudadanos un espíritu de trabajo práctico, productivo; es decir que había que buscar la grandeza de nuestra República, en el fomento sistemático de las fuentes de producción y en la industrialización, también sistemática, sin perder por cierto de vista la superación intelectual y científica que siempre mereció, para honra y prestigio del País, una preocupación especial de los hombres más selectos del talento.

Debo reconocer, en esta oportunidad, que las generaciones de gobernantes, legisladores y altos dirigentes de nuestra educación pública, que vinieron sucediéndose, no superaron el ideal cuyo primer impulso de 1849 fué la creación de una Escuela de Artes y Oficios. Y si bien es cierto que se han formado algunas escuelas técnicas, centros escolares de trabajos manuales y de enseñanza vocacional, lo efectivo es que, durante este largo período fueron pocos los que siguieron luchando por extender en el País este tipo de enseñanza, otorgando en cambio a la rama teórica y humanística, una especie de privilegio cuya consecuencia, públicamente comentada, ha sido la enorme legión de ciudadanos que solamente encuentran en la burocracia la actividad compatible con sus conocimientos para enfrentarse con la vida. Hay que destacar la acción de algunos gobernantes: Balmaceda, Alessandri, Aguirre Cerda, Ríos y el actual Presidente don Gabriel González Videla.

La exposición reiterada de estos hechos y de los conceptos que acabo de emitir, tienen importancia en cuanto pueden contribuir a robustecer el nuevo impulso que, especialmente desde 1938, está procurando dar a la educación técnica una importancia paralela al desarrollo de los planes de fomento industrial.

De ello resulta, Honorables colegas, que nuestra Escuela de Artes y Oficios merece, por la influencia que ha estado ejerciendo desde la mina a la fábrica, desde el barco al ferrocarril, desde la agricultura al laboratorio, que sea elevada materialmente en cuanto pueda dar enseñanza a un mayor número de futuros técnicos y obreros especializados y, al mismo tiempo, que ese plantel como toda la enseñanza técnica sean elevados al mismo nivel de las profesiones que tienen su sede en la Casa Universitaria.

Dentro de este criterio, apreciando la importancia de la enseñanza técnico-profesional y como un homenaje en el centenario de la fundación de la Escuela de Artes y Oficios, los Parlamentarios radicales, en cuyo nombre hablo, ofrecemos todo nuestro concurso para votar los proyectos de leyes

que tiendan a robustecer, ampliándola y perfeccionándola, la acción de este plantel educacional.

Al terminar este homenaje que tengo el agrado muy sincero de rendir en nombre de los parlamentarios radicales, como ya lo he expresado, dejo expresa constancia de que él está dedicado a todos sus fundadores, conocidos y anónimos; a todo el cuerpo de profesores que ha actuado y actúa en esa Escuela; a su Dirección y a quienes, desde la prensa, el Gobierno, el Parlamento, la Universidad y la Dirección de la Enseñanza Industrial, han dedicado sus esfuerzos para procurar que se multiplique, perfeccione y dignifique la enseñanza y disciplina profesional de ese verdadero ejército de paz, los soldados y jefes técnicos de las industrias, que deben ser la avanzada indispensable para alcanzar nuestra independencia económica.

He dicho.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—A continuación está inscrito el Honorable señor Marín Balmaceda.

El señor **Alessandri Palma**.—¿Me permite, la palabra señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que adhiero a lo expresado por el Honorable señor Fainovich, porque el homenaje que ha rendido a la Escuela de Artes y Oficios es perfectamente merecido, pues ese establecimiento es una herramienta que está trabajando por la conquista de la libertad económica de este país y por su grandeza futura.

El señor **Martínez** (don Carlos A.)—En igual forma nosotros, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—Se dejará constancia de la adhesión de Sus Señorías.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín Balmaceda.

DESIGNACION DE CONSEJEROS DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA EN REPRESENTACION DE LOS PARCELEROS. OFICIO

El señor **Marín Balmaceda**.—Señor Presidente, hace pocos días recibí un mandato del Honorable Senado, cual es el de representarlo en el Consejo de la Caja de Colonización Agrícola.

Al incorporarme hoy a ese Consejo, he visto, con desagrado, una evidente irregularidad, y creo que faltaría a mis deberes de mandatario, si no la denunciara públicamente en el Senado.

Por la ley 7.200, se facultó al Presidente de la República para designar por una vez los consejeros de dicha Caja que correspondían ser elegidos por los parceleros beneficiados por esta institución.

Pues bien, en circunstancias de que ya esa ley había surtido su efecto y de que, según un informe minucioso, inteligente y lleno de equidad del fiscal de esa institución, señor Molina, de filiación radical—por si viene al caso— correspondía hacerse la elección de los consejeros representantes de los parceleros, el domingo próximo, ha llegado un decreto del Presidente de la República por el que se prorroga ilegalmente la función de estos consejeros por dos años más. Esto es por demás ilegal.

La Contraloría General de la República no debió tomar razón de ese decreto, y tengo la certeza de que ha escapado al estudio de los abogados de la Contraloría General semejante decreto, que podría ser causal de una acusación constitucional.

Lamento tener la obligación de hacer esta denuncia como Consejero que representa a esta alta corporación.

Algunos miembros de ese Consejo llegaron hasta decir que era falta de cortesía para el Presidente de la República hacer cuestión al respecto. Yo digo que cortesías que pasan por encima de la ley y de los deberes que señala la conciencia no son propias de un hombre de bien, no de legisladores que cumplen una labor de fiscalización en los Consejos de las instituciones semifiscales, sino de cortesanos.

He sido el primero en aplaudir los nobles desvelos del Presidente de la República por servir a su patria. Creo que él ocupará un alto lugar en la historia nacional, por haber combatido, como lo ha hecho, el mayor flagelo que aqueja a la humanidad y haber consagrado todas sus facultades para servir a su Patria lo mejor que ha podido; pero no soy un incondicional para callar esta actitud ilegal en que ha incurrido el Presidente.

Creo que el Presidente de la República ha sido sorprendido; no ha podido, me imagino, querer infringir deliberadamente en esa forma la ley y, tal vez, lo habrá hecho por compromisos políticos sin importancia, que no priman sobre el deber de velar permanentemente por el cumplimiento de las leyes de la República.

Por tanto, señor Presidente, pido que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República para transmitirle esta denuncia, y también a la Contraloría General de la República, organismo que no debió tomar razón de este decreto, a fin que tengan a bien derogar o declarar su ilegalidad, respectivamente.

Tengo que dejar testimonio, señor Presidente, de que estoy integrando, en representación del Honorable Senado, un organismo irregularmente constituido. Permaneceré en él en cumplimiento de un odioso deber; pero desconozco la legalidad de su constitución actual.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Tierras y Colonización y a la Contraloría.

El señor **Marín Balmaceda**.—¿No procede enviarlo al Presidente de la República?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—No, señor Senador.

El señor **Errázuriz**.—Pido que también se agregue mi nombre a ese oficio.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

REAPERTURA DE OPERACIONES DE CREDITO EN LA CAJA DE CREDITO AGRARIO DE PUNTA ARENAS. OFICIO

El señor **Secretario**.—Los Honorables señores Allende y Martínez, don Carlos Alberto, formulan indicación para que, en nombre de Sus Señorías, se oficie al señor Ministro de Agricultura para pedirle se sirva considerar la petición de la Cámara de Comercio e Industriales de Magallanes

y otros, a fin de obtener la reapertura de operaciones de crédito en la Caja de Crédito Agrario de Punta Arenas, suspendidas por más de un año y con los resultados que exponen en el telegrama que acompañan.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

TITULOS DEFINITIVOS DE DOMINIO A POBLADORES DE FUTALEUFU. OFICIO

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Allende formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva considerar la petición de los pobladores de Futaleufu, para que se les conceda título, definitivo o provisorio, a aquellos que tienen sus predios mensurados en diferentes sectores, de acuerdo con lo que exponen en los documentos que acompañan.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

DENUNCIAS SOBRE ACTUACION DE FUNCIONARIOS DE CALBUÇO. OFICIO

El señor **Secretario**.—El mismo Honorable Senador solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva ordenar se practique una investigación respecto de las denuncias formuladas por respetables vecinos de Calbuco, sobre la actuación funcionaria del Gobernador de esa localidad y el Teniente de Carabineros, don Carlos Jerez. Se acompañan los documentos correspondientes.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 7 minutos.

Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.